

## CONVOCATORIA

POR LA ADQUISICIÓN DE POLOS CON ESTAMPADO PARA LA DISTRIBUCION A VOLUNTARIOS QUE APOYARAN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA DE LAS CARPETAS DE RECUPERACIÓN 2022

### LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

### FECHA DE PRESENTACION:

07 DE DICIEMBRE AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2021

### HORARIO:

08:30 am – 16:00 pm

### ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- FICHA TÉCNICA DEL BIEN A COTIZAR

**ATENCION Y OBSERVACION:** TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	<b>R.U.C.</b>		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 119	Fecha : 06/12/2021	Documento : PEDIDO 03431	
Concepto :	ADQUISICIÓN DE POLOS CON ESTAMPADO PARA LA DISTRIBUCIÓN A VOLUNTARIOS QUE APOYARÁN EN EL PROCESO		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100.00	UNIDAD	CAMISETA DE ALGODON PIQUE MANGA LARGA  TÉRMINO DE REFERENCIA: 100 CAMISETAS DE ALGODÓN COLOR AZUL EN LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE TALLAS: 20 TALLAS S 40 TALLA M 20 TALLA L 20 TALLA XL		
<b>TOTAL</b>				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





2021

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE POLOS DE ALGODÓN PARA VOLUNTARIADO “JUNTOS SI PODEMOS”.

**Voluntariado:  
Apoyo a la  
Nivelación en  
Vacaciones**



  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311  
**Prof. Ramiro Lechuga Mora**  
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

EJECUTORA 311  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
DE CALCA  
6-12-2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE POLOS DE ALGODÓN PARA VOLUNTARIADO "JUNTOS SI  
PODEMOS".

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

- ADQUISICIÓN DE POLOS DE ALGODÓN PARA VOLUNTRIADO "JUNTOS SI PODEMOS".

**2. FINALIDAD PÚBLICA:**

La UGEL Calca, en coordinación con los directores de las diferentes II.EE. del ámbito y en cumplimiento a los lineamientos del MINEDU, encaminan la nivelación de los estudiantes mediante la distribución de las carpetas de recuperación para apoyar a escolares que no lograron desarrollar las competencias de su grado al finalizar el año 2021 por la emergencia sanitaria. El objetivo de la Estrategia para el Buen Retorno al Año Escolar y Consolidación de los Aprendizajes 2022, es lograr que los de estudiantes de la educación básica en todos sus niveles y modalidades, consoliden y continúen con sus aprendizajes en las mejores condiciones, y garantizar que el servicio educativo sea oportuno y de calidad, lo cual se entiende que los estudiantes serán promovidos, y ninguno repetirá con la promoción guiada.

En dichas carpetas se darán orientaciones para el refuerzo escolar, a partir de casuísticas, para determinar acciones para el refuerzo, todo ello será a través de espacios informativos de Aprendo en Casa, dirigido a familias, docentes, directores, especialistas de DRE y UGEL.

Durante este año, entre enero y febrero, se continuará con el servicio, para ello se entregará a las regiones el kit de orientaciones y herramientas virtuales e impresas para la consolidación de aprendizajes y el servicio educativo flexible que atiende la diversidad, dirigidas a docentes, directivos y familias.

Esto aporta a que los estudiantes desarrollen competencias durante todo el año en mejores condiciones.

**3. ANTECEDENTES**

La UGEL Calca propone implementar el periodo de recuperación pedagógica para los estudiantes del nivel primario y secundario que no lograron consolidar sus aprendizajes, con la estrategia denominada " **Juntos si podemos aprender**" en el marco del artículo N° 36 de la Ley General de la Educación, Ley 28044, por otra parte durante el año académico los docentes de los diferentes contextos utilizaron diversas estrategias en el servicio educativo virtual y semipresencial en la atención a los estudiantes con el propósito de brindar una educación integral y de calidad, sin embargo aún se cuenta con estudiantes que requieren recuperación por diversas dificultades como: Conectividad, bajos recursos económico. Frente a esta situación se toma la decisión de realizar la recuperación pedagógica a través de las carpetas de recuperación con personal voluntario para atender y nivelar las

competencias no logradas de los estudiantes que requieran en el presente año.

#### **4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Apoyar a escolares que no lograron desarrollar las competencias de su grado al finalizar el año 2021 por la emergencia sanitaria.

#### **5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

##### **5.1 Descripción y cantidad de los bienes**

- ✓ Promover y consolidar los aprendizajes de los estudiantes que no lograron el desarrollo de sus competencias en las áreas de matemática y comunicación en el presente año.
- ✓ Brindar un conjunto de estrategias dinámicas para el desarrollo de las competencias de matemáticas, comunicación y la carpeta de recuperación para garantizar la implementación del Programa de Recuperación pedagógica.
- ✓ Conformer y capacitar a todo el equipo de voluntarios para el uso y desarrollo de las experiencias de aprendizaje contenidas en la Carpeta de Recuperación.
- ✓ Asegurar la dotación de las Carpetas de Recuperación a los estudiantes que pasan al periodo de recuperación de manera impresa y oportuna.
- ✓ Generar condiciones pedagógicas y de bioseguridad en los locales de atención para la implementación de las actividades de aprendizaje en forma presencial.
- ✓ Garantizar la atención de los estudiantes con personal capacitado.

##### **5.2 Características del producto:**

- ✓ Polos Algodón
- ✓ Material: Tejido de punto jersey, 30/1, 100% algodón, textura suave.
- ✓ Tipo: Estándar.
- ✓ Procesos: Jersey compactado, peinado, suavizado
- ✓ Color: Azul, blanco óptico.
- ✓ Cuello: Rib 1/1.
- ✓ Hombros: Pespunte simple.
- ✓ Faldón, puños: Recubierto.
- ✓ Largo de manga: Manga corta.
- ✓ Tallas: Desde XS hasta XXL.
- ✓ Uso/Aplicación: Uso diario.
- ✓ Ajuste: Ajuste regular.
- ✓ Estampado: Se puede estampar en cualquier posición.



- ✓ Acabados de primera calidad.
- ✓ cantidad: 100 unds.
- ✓ Presentación en bolsas individuales.



Imagen referencial



## 6. NORMAS TÉCNICAS

- LEY DE CONTRATACIONES Y REGLAMENTO
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Decreto Legislativo N° 1341
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Ley N° 29873. Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 261-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF
- Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- TUO y Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- R.V.M. N° 030-2020-MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.
- R.V.M. N° 023-2019-MINEDU
- R.V.M. N° 126-2020-MINEDU

## 7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Modalidad sin procedimiento.

## 8. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial (compromiso voluntario del fabricante). Y es adicional a la garantía legal (como mínimo dos años de garantía de funcionamiento correcto del equipo).

## 9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 9.1 Lugar

- Departamento : Cusco
- Provincia : Calca
- Distrito : Calca
- Especificación : Almacén central de la UGEL Calca.

### 9.2 Plazo

- 07 días calendario a partir de la notificación con orden de compra.

## 10. Requisitos y recursos del proveedor

- Anexos 01,02 y 03.
- Copia de DNI
- RUC activo y habilitado
- Registro Nacional de Proveedores vigente en el rubro de servicios.
- Copia de DNI del proveedor.

## 11. Consideraciones del proveedor:

- El proveedor deberá enviar un modelo de tela en físico (retazo), el cual está ofertando.
- El proveedor deberá considerar el estampado con los logotipos sugeridos en color BLANCO.
- El color final de los polos deberá ser coordinado con el área usuaria.

## 12. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

### 12.1 Confidencialidad

La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios será propiedad de LA ENTIDAD y no podrá ser utilizada para fines distintos sin consentimiento escrito de la entidad.

### 12.2 Conformidad de los bienes

- Área que recepcionará y brindará la conformidad

Oficina de abastecimiento de la UGEL Calca.

### 12.3 Forma de pago

- Un solo pago del 100% posterior a la conformidad de la recepción del bien otorgado por la responsable de la oficina de abastecimiento.

### 12.4 Fórmula de reajuste

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio. La entidad le aplica automáticamente



una penalidad de mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

- 0.25 para los plazos mayores a sesenta (60) días.
- 0.40 para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

### 12.5 Otras penalidades aplicables

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de ser el caso, L a Entidad puede resolver el servicio por incumplimiento.

### 12.6 Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato podrá establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo. En el caso de obras, el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda

### 12.7 Cláusula Anticorrupción

El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados,



representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 248-A.

Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,

Gobierno Regional Cusco  
Gerencia Regional de Educación Cusco  
UGEL CALCA - U.E. 311



Prof. Ramiro Lechuga Mora  
DIRECTOR DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
 CALCA**



CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU  
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

### DECLARO BAJO JURAMENTO.

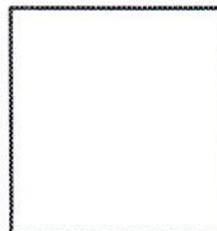
- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA, ..... DE..... DEL 2021

Atentamente,

.....

FIRMA





## CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

**Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....es:

**PROVEEDOR** : .....

**R.U.C. N°** : .....

**TELEFONO N°** : .....

**CCI N°** : .....

**CORREO** : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA

## DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DNI \_\_\_\_\_ RUC \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_

DEL DISTRITAL \_\_\_\_\_, PROVINCIA \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

**DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDADE EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ..... DE..... DEL 2021

Atentamente,

.....  
FIRMA

